



JUNTA ELECTORAL

Secretaría

DILIGENCIA DE CONSTATACIÓN: Para hacer constar y poner en conocimiento de los miembros de la Junta Electoral que, habiendo concluido el periodo de Exposición del Censo Electoral de votantes, sin recursos ni incidencias, **PROCEDE**, siguiendo el cronograma de actuaciones obrante en el Calendario Electoral aprobado por la Asamblea General celebrada el pasado 5 de Abril de 2024, abrir el periodo -por CINCO DIAS- previsto en el mismo **para la Presentación de Candidaturas**, de cuyo resultado, se informará oportunamente.

Manises, 26 de Abril de 2.024.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN: A los miembros de la Junta Electoral, se les notifica en éste mismo acto.